

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA AGREGADOS Y CALIZAS AGRECALI S. A.**

En cumplimiento de nuestra función de Comisario de la Compañía AGREGADOS Y CALIZAS AGRECALI S. A. por el período contable de 1993 debemos informar lo siguiente:

1. En nuestra opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.  
Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En nuestra opinión los administradores de la Compañía nos han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de comisario.
3. La correspondencia, como los libros de Actas de Junta General de Accionista, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados y foliados en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. En nuestra opinión, las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las del Libro Mayor y los libros Auxiliares de contabilidad.
5. En nuestra opinión los Estados Financieros de la Compañía, son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de agosto de 1990.
6. Los Administradores, no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

  
**Sr. Anthony Miranda Alvarado**  
**C.I. No.0919807024**

